



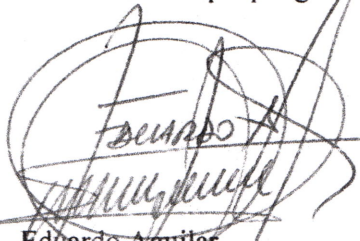
MEMORANDO N°. 0083-UPCCC-2017

PARA : Ing. Hernán Chulde
Director Financiero.
FECHA : 13 de noviembre de 2017
ASUNTO : Comunicando.

Para su conocimiento, me permito comunicar a su autoridad que mediante Oficio N°. 064-AC-CJAT-2017, presentado por la Asamblea Cantonal en la Sección de Participación Ciudadana el 10 de noviembre (14:30), emite la **Resolución de conformidad** de las prioridades de inversión constantes en el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2018, conforme lo determina el Art. 241 del COOTAD.

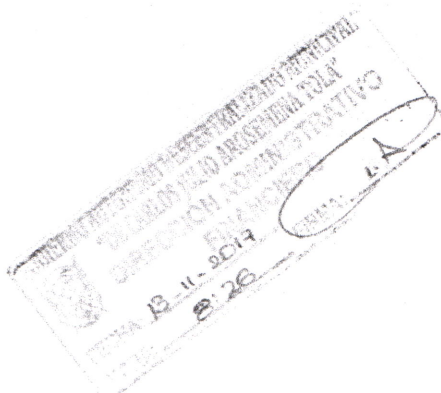
A efectos de continuar con el proceso de aprobación de la Ordenanza de Presupuesto del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para el ejercicio fiscal del año 2018, el Oficio N°. 064-AC-CJAT-2017 y el expediente correspondiente, ya fue presentado al señor Alcalde mediante MEMORANDO N°. 0082-UPCC-2017, ingresado hoy mediante ingreso N°. 1448.

Comunicación que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Eduardo Aguilar
SUPERVISOR DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Adjunto:

Copia del documento de recepción.
Copia del Oficio N°. 064-AC-CJAT-2017.



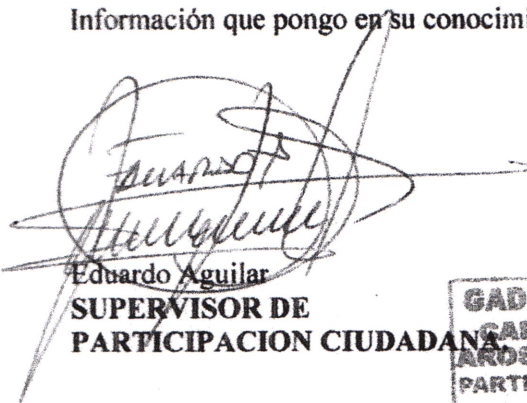


MEMORANDO N°. 0082-UPCCC-2017

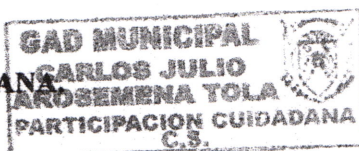
PARA : Sr. Rodrigo Caiza C.
Alcalde.
FECHA : 13 de noviembre de 2017.
ASUNTO : Presentando Oficio N°. 064-AC-CJAT-2017, presentado por la Asamblea Cantonal.

Por el presente, a efectos de continuar con el proceso de aprobación de la Ordenanza de Presupuesto del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para el ejercicio fiscal del año 2018, me permito remitir a su Autoridad el Oficio N°. 064-AC-CJAT-2017, presentado por la Asamblea Cantonal en la Sección de Participación Ciudadana el 10 de noviembre (14:30), referente a la **Resolución de conformidad** de la prioridades de inversión conforme lo determina el Art. 241 del COOTAD.

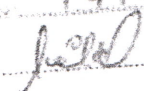
Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Eduardo Aguilar

**SUPERVISOR DE
PARTICIPACION CIUDADANA**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECIBIÓ DE DOCUMENTOS

13 NOV 2017
Ingreso 1448 Hora 7:55
Firma:  Asesor 133-

ASAMBLEA CANTONAL

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

NAPO - ECUADOR

OFICIO No. 064-AC-CJAT-2017

Carlos Julio Arosemena Tola, 10 de noviembre del 2017

Señor

Lcdo. Eduardo Aguilar

SUPERVISOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

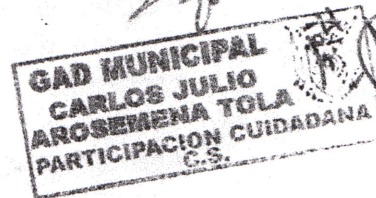
Presente.

De nuestras consideraciones:

En respuesta al OFICIO No. 0063 UPCCC-GADMCIAT-2017 del 24 de octubre del 2017, para dar cumplimiento a lo que determina el COOTAD en el artículo 241, nos ratificamos en lo que manifestamos en el Oficio Nro. 062-AC-CJAT-2017 del 6 de octubre del 2017 donde emitimos la RESOLUCION FAVORABLE luego del análisis a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Desarrollo Cantonal y emitidas mediante Oficio Circular Nro. 0036 CDC-GADMCIAT-2017 de fecha 30 de Agosto del 2017, firmado por la Lic. Roxana Vizcarra en su calidad de Presidenta.

Como alcance al Oficio Nro. 062-AC-CJAT-2017 del 6 de octubre del 2017 debemos agregar las siguientes observaciones:

1. En la sesión de la Asamblea Cantonal de Desarrollo Económico realizada el día 27 de octubre del 2017 se observó que pese a existir una ordenanza aprobada por el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para apoyar al sector productivo del Cantón, no se contempla recursos económicos para cumplir con esta propuesta, por lo tanto; se resolvió solicitar que del valor destinado para el presupuesto participativo se estime un equivalente al 10 % para este tipo de inversión; considerando que al no ser competencia municipal, la ley si permite hacerlo mediante la firma de convenios con las instituciones que tienen esta facultad.
2. En el informe Técnico N°. 0010-DF-2017 emitido por el Ing. Hernán Chulde Naranjo en su calidad de Director Financiero del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en el "Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018", existe un monto total de \$ 3,913,788.28 del cual, se contempla para inversión \$ 592,650.00 en los 14 proyectos detallados y aprobados dentro del presupuesto participativo que representa apenas el 15.14 % para inversión, por lo tanto; debe detallarse para conocimiento y claridad de la ciudadanía los valores que se consideran inversión y que se encuentran dentro del gasto corriente.
3. Del Programa 3. UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA, se destine recursos para el equipamiento básico y materiales para la oficina que desde el año anterior se ofreció para sede de las diferentes organizaciones campesinas, pero hasta la fecha no se cumple.



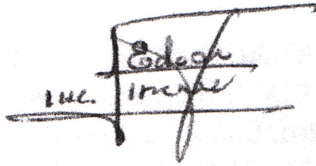
ASAMBLEA CANTONAL

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

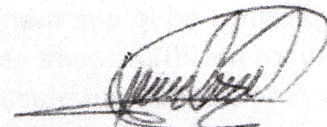
NAPO - ECUADOR

Debo aclarar que no creo necesario convocar a una sesión de la Asamblea Cantonal para analizar y aprobar el "Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018" porque en la reunión del 20 de julio del 2017; prácticamente ya se aprobó, con la injerencia de Sr. Alcalde, lo que ahora se presenta como Proyecto de Ordenanza, por ello que ese día manifesté mi malestar y reclamo para que se respete el proceso.

Atentamente,



Ing. Edgar Jiménez Rosillo
PRESIDENTE



Sra. Judith Paredes Arellano
SECRETARIA



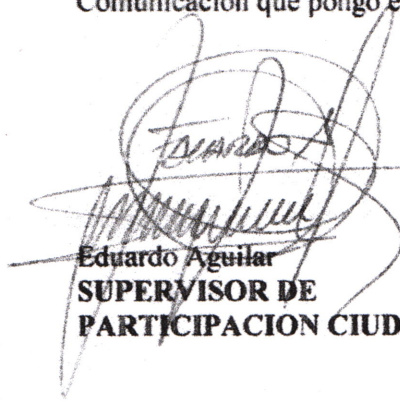
MEMORANDO N°. 0077-UPCCC-2017

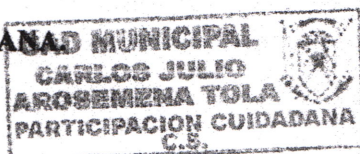
PARA : Señor Luis Rodrigo Caiza
Alcalde.
FECHA : 24 de octubre de 2017
ASUNTO : Comunicando.

Para su conocimiento y en cumplimiento a la sumilla en la hoja de control de documentos internos N°. 1336, me permito comunicar a su autoridad lo siguiente:

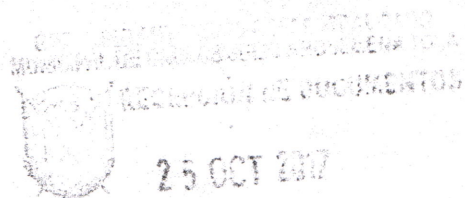
El Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 y el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2018, fue remitido a la Asamblea Cantonal el día martes 24 de octubre de 2017, con la finalidad de dar cumplimiento con el proceso del presupuesto Participativo, conforme lo determina la Ordenanza de Participación Ciudadana y el COOTAD.

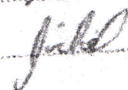
Comunicación que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Eduardo Aguilar
SUPERVISOR DE
PARTICIPACION CIUDADANA



Adjunto copia del documento de recepción.



Ingreso N° 1359
Firma:  0:32
a-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Participación Ciudadana y Control Social



Oficio No. 0063 UPCCC-GADMCJAT-2017

Arosemena Tola, 24 de octubre de 2017

Ingeniero

Edgar Jiménez

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL.

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

Mediante **Informe Técnico N°. 0010-DF-2017**, el ingeniero Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, remite al señor Alcalde el "Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018", mediante ingreso de documentos internos N°. 1336, de fecha 23 de octubre de 2017.

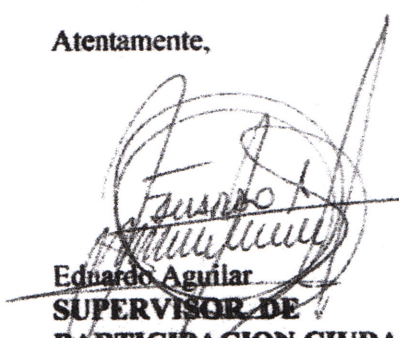
En la hoja ingreso de documentos internos N°. 1336, el señor Alcalde sumilla a la Unidad de Participación Ciudadana, indicando que se continúe con el proceso de Participación Ciudadana.

En cumplimiento a lo que determina el Art. 241 del COOTAD, "**Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto**", que es citado igualmente en el Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 del señor Director Financiero en la Recomendación; procedo a remitir a usted en su calidad de Presidente de la Asamblea Cantonal, el original del Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 y del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018.

Solicito comedidamente el estudio y análisis en el seno de la Asamblea Cantonal, la cual deberá emitir la Resolución de conformidad de las prioridades de inversión establecidas en el Proyecto de Ordenanza, conforme lo determina el artículo 241 del COOTAD; solicito además se digne considerar los tiempos establecidos para la aprobación del Presupuesto.

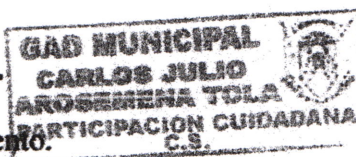
Para los fines pertinentes.

Atentamente,


Edgardo Aguilar

**SUPERVISOR DE
PARTICIPACION CIUDADANA.**

Adjunto lo indicado en el documento.



*Recibido
24-10-2017
16 H 25*



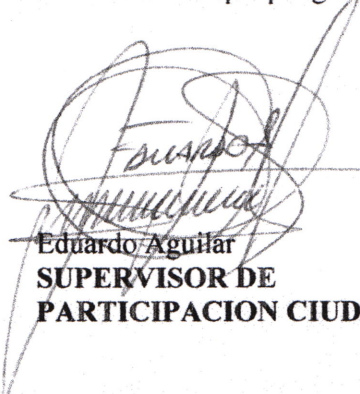
MEMORANDO N°. 0078-UPCCC-2017

PARA : Ing. Hernán Chulde
Director Financiero.
FECHA : 24 de octubre de 2017
ASUNTO : Comunicando.

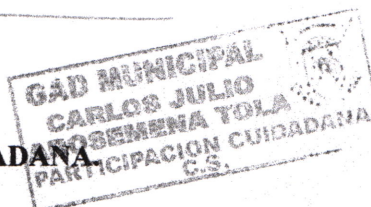
Para su conocimiento y en cumplimiento a la sumilla emitida por el señor Alcalde en la hoja de control de documentos internos N°. 1336, me permito comunicar a su autoridad lo siguiente:

El Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 y el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2018, fue remitido a la Asamblea Cantonal el día martes 24 de octubre de 2017, con la finalidad de dar cumplimiento con el proceso del presupuesto Participativo, conforme lo determina la Ordenanza de Participación Ciudadana y el COOTAD.

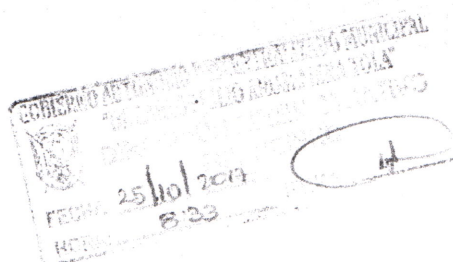
Comunicación que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Eduardo Aguilar

**SUPERVISOR DE
PARTICIPACION CIUDADANA**



Adjunto copia del documento de recepción.





Oficio No. 0063 UPCCC-GADMCJAT-2017

Arosemena Tola, 24 de octubre de 2017

Ingeniero

Edgar Jiménez

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL.

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

Mediante **Informe Técnico N°. 0010-DF-2017**, el ingeniero Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, remite al señor Alcalde el "Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018", mediante ingreso de documentos internos N°. 1336, de fecha 23 de octubre de 2017.

En la hoja ingreso de documentos internos N°. 1336, el señor Alcalde sumilla a la Unidad de Participación Ciudadana, indicando que se continúe con el proceso de Participación Ciudadana.

En cumplimiento a lo que determina el Art. 241 del COOTAD, "**Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto**", que es citado igualmente en el Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 del señor Director Financiero en la Recomendación; procedo a remitir a usted en su calidad de Presidente de la Asamblea Cantonal, el original del Informe Técnico N°. 0010-DF-2017 y del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2018.

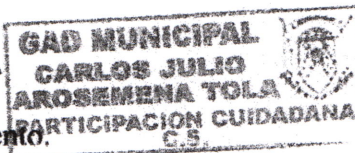
Solicito comedidamente el estudio y análisis en el seno de la Asamblea Cantonal, la cual deberá emitir la Resolución de conformidad de las prioridades de inversión establecidas en el Proyecto de Ordenanza, conforme lo determina el artículo 241 del COOTAD; solicito además se digne considerar los tiempos establecidos para la aprobación del Presupuesto.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eduardo Aguilar

SUPERVISOR DE PARTICIPACION CIUDADANA.



Adjunto lo indicado en el documento.

*Recibido
24-10-2017
16H25*

ASAMBLEA CANTONAL

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

NAPO - ECUADOR

OFICIO Nro. 062-AC-CJAT-2017

Carlos Julio Arosemena Tola, 6 de Octubre del 2017

Señor

Luis Rodrigo Caiza Curipallo

ALCALDE DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Presente.

De nuestras consideraciones:

Con un afectuoso y cordial saludo, el Directorio de la Asamblea Cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola en sesión realizada el 26 de septiembre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el art. 241 del COOTAD y los Art. 58 y 59 literal c; segundo párrafo de la Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana, sobre el procedimiento para la aprobación del Presupuesto Participativo para el año 2018, analizó las resoluciones adoptadas por el Consejo de Desarrollo Cantonal y emitidas mediante Oficio Circular Nro. 0036 CDC-GADMCIAT-2017 de fecha 30 de Agosto del 2017, firmado por la Lic. Roxana Vizcarra en su calidad de Presidenta, considerando que se han analizado las prioridades de las Asambleas Parroquial Urbana y Rural Comunitaria, emitimos la RESOLUCIÓN FAVORABLE con las siguientes observaciones:

Al procedimiento del Presupuesto participativo:

Que se cumpla lo que determina el literal a del Art. 59 de la Ordenanza en referencia, respetando la capacidad de análisis y decisión de la ciudadanía y sus representantes para priorizar sus necesidades, ya que esta vez el requerimiento o el listado de obras a ejecutarse en el 2018 las determinó el Alcalde, lo que repercute directamente en el debilitamiento de las organizaciones creadas con este fin como son la Asamblea Parroquial Urbana, la Asamblea Rural Comunitaria y la Asamblea Cantonal, y ; disminuye la capacidad de liderazgo de sus dirigentes.

A las resoluciones adoptadas por el Concejo de Desarrollo Cantonal:

Resolución 2

- La construcción de aceras y bordillos determinadas para el Barrio Norte no es una obra que la consideramos prioritaria si tenemos en cuenta las necesidades más sentidas en otros lugares.
- Que la municipalidad ayude a resolver el problema del terreno de la Asociación del Adulto Mayor "Nueva Vida", caso contrario el cerramiento solicitado y ofrecido nunca se va a construir.
- La construcción de aceras y bordillos para el Barrio Pumayacu al no tener un monto determinado es una obra que no está planificada.
- La construcción del puente que solicita la Asociación de Mujeres "Flor de Primavera" debe ser asumida por la municipalidad; aunque sea en etapas

ASAMBLEA CANTONAL

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

NAPO - ECUADOR

ya que la vialidad urbana es una de las competencias del GAD municipal. El GAD Provincial desde la administración anterior ha incumplido los compromisos realizados para atender este pedido bajo convenio.

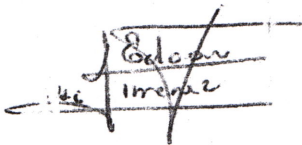
Resolución 3

Coincidimos con lo que se manifiesta, concretamente para el sector rural sigue siendo prioritario la atención de agua potable y alcantarillado sanitario, necesidades contempladas en el PDyOT. El año pasado, ante la sugerencia de la Asamblea Cantonal que se considere prioritario la atención de estas necesidades, El Sr. Alcalde manifestó que en el 2016 se realizaría el estudio del Plan Maestro financiado por el Banco de Desarrollo y que se ejecutaría este año pero hasta la fecha no se inicia.

Resolución 4

Nos sumamos a la recomendación, en caso de existir recursos adicionales, se considere obras ya priorizadas en las Asambleas.

Atentamente,



Ing. Edgar Jiménez Rosillo
PRESIDENTE



Sra. Judith Paredes Arellano
SECRETARIA

- C.C. - Concejo De Participación Ciudadana y Control Social
- Presidentes de las Unidades Básicas de Participación
 - Asamblea Parroquial Urbana y Asamblea Rural Comunitaria



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección Financiera

MEMORANDO No. 0441-DF-2017

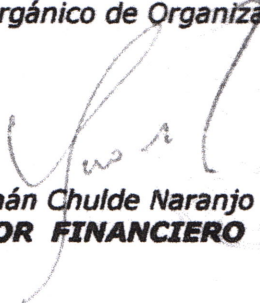
Para : Lic. Eduardo Aguilar Guadalupe—Coordinador de Participación Ciudadana

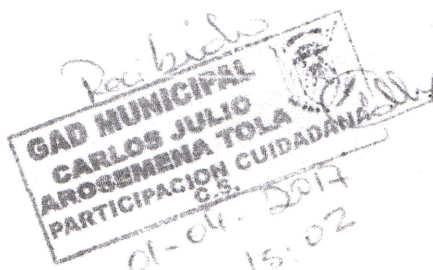
Fecha : 31 de Agosto de 2017

Asunto : Presupuesto participativo definitivo para el ejercicio económico 2018.

Para los fines pertinentes y con la finalidad que se continúe el proceso de formulación del Presupuesto Participativo, a través de las instancias de Participación Ciudadana, me permito comunicarle a usted el monto definitivo del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018** el mismo que asciende a USD 590,000.00 conforme lo dispone el Art. 55 y 56 de la Ordenanza de Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola aprobado por el Concejo Municipal el 29 de septiembre de 2015.

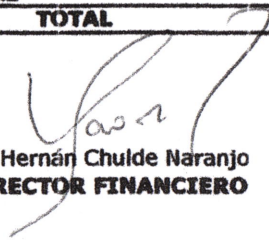
El monto antes indicado a sido establecido una vez que la Dirección Financiera Municipal ha entregado al Alcalde Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo la ESTIMACION DEFINITIVA DE INGRESOS 2018, mediante memorando No. 0408-DF-2017 de fecha 15 de Agosto de 2017 en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 237 de Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización.


Ing. Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
TRANSFERENCIAS PROYECTADAS
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

No.	MESES	LEY MODELO EQUIDAD TERRITORIAL ART. 192 COOTAD	LEY 010 ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA	TOTAL
1	ENERO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
2	FEBRERO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
3	MARZO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
4	ABRIL	141,405.30	112,840.14	254,245.44
5	MAYO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
6	JUNIO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
7	JULIO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
8	AGOSTO	141,405.30	112,840.14	254,245.44
9	SEPTIEMBRE	141,405.30	112,840.14	254,245.44
10	OCTUBRE	141,405.30	112,840.14	254,245.44
11	NOVIEMBRE	141,405.30	112,840.14	254,245.44
12	DICIEMBRE	141,405.30	112,840.14	254,245.44
TOTAL		1,696,863.60	1,354,081.68	3,050,945.28

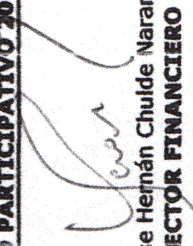

 Ing. Jose Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

TOTAL DE RECURSOS PROYECTADOS A RECIBIR

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

	DESCRIPCION	VALORES
	LEY MODELO EQUIDAD TERRITORIAL ART. 192 COOTAD	1,696,863.60
	LEY 010 ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA	1,354,081.68
	GOBIERNO PROVINCIAL DEL NAPO, MIES, TRANSITO, FIMISTERIO DE FINANZAS (IVA)	430,520.00
	INGRESOS PROPIOS A SER GENERADOS POR EL GAD MUNICIPAL	235,250.00
	INGRESOS FINANCIAMIENTO	180,363.00
	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	3,897,078.28
111	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	415,527.00
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA	51,652.00
113	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	56,590.00
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	91,902.00
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	366,631.00
121	DIRECCIÓN FINANCIERA	260,175.00
122	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	62,186.00
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO	129,756.00
213	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	171,835.00
311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	257,896.00
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	502,345.00
411	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	613,066.00
412	UNIDAD DE TALLERES Y MAQUINARIAS	296,920.00
512	SERVICIO D ELA DEUDA PUBLICA	30,597.28
	TOTAL GASTOS PERMANENTES	3,307,078.28
	MONTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 A DISTRIBUIR	590,000.00


 Ing. Jose Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO

ASAMBLEA PARROQUIAL URBANA

Arosemena Tola – Napo – Ecuador

PARA: Señor Luis Rodrigo Caiza

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

FECHA: 31-07-2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
31 JUL 2017
Ingreso N° 937
Firma: 
Materia: 
Anexo: 

ASUNTO: Comunicando obras que sean consideradas de las UBPs (Unidad básica de participación) inscritas en la Unidad de Participación Ciudadana para el año fiscal 2018.

Por el presente, nos permitimos poner en su conocimiento obras que sean consideradas de las UBPs. (Unidad básica de participación) inscritas en la Unidad de Participación Ciudadana para el año fiscal 2018. Debatidas en sesión extraordinaria realizada el 17 de julio del 2017. En base a los Art. 52,55 y 56 de la Ordenanza de Reforma de Participación Ciudadana. Y ratificadas en la reunión de trabajo convocada por la unidad de Participación Ciudadana del lunes 24 de julio del 2017.

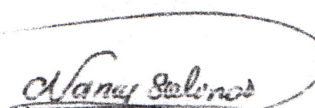
Las obras quedan priorizadas de la siguiente manera

UBPs (Unidad básica de participación)	OBRAS DEL GAD. MUNICIPAL DE C. JULIO AROSEMENA TOLA	OBRAS POR CONVENIOS CON EL GAD. PROVINCIAL	FECHA Y NÚMERO DE INGRESO DEL OFICIO	OBSERVACIONES
SANTA ROSA	Graderíos, Camerinos y Batería sanitaria en el estadio de fútbol		3 de julio Oficio N° 811	Se solicita que la obra se realice por administración directa. La comunidad aportará con mingas.
BARRIO NORTE	Aceras y bordillos margen izquierdo desde el río Pumayacu hasta la entrada al balneario Curiyacu Vía E45.		30 de junio Oficio N° 797	
BARRIO CENTRAL "CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN C.J.AROSEMENA TOLA	Construcción de un espacio cubierto para precautelar los vehículos de la Entidad		12 de junio del 2017 Oficio N° 699	
ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "NUEVA VIDA"		Construcción del cerramiento del área del centro Gerontológico.	06 de junio 2017 Oficio N° 698	En convenio con el GAD.Provincial de Napo
PUNI LUZ DE AMÉRICA	Adquisición de 2 hectáreas de terreno		20 de julio N°918	

NUEVA ESPERANZA		Construcción de la cancha Sintética	28 de septiembre 2016. GAD. P 01 DE JUNIO DEL 2017 Oficio N° 687	
CAPRICHIO	▪ Mantenimiento al Césped de la Cancha Sintética ▪ Construcción de un escenario público, en la cancha cubierta central.		21 de marzo del 2017 Oficio N° 353 16 de marzo 2017. Oficio N°341	
BARRIO N° 2 "PUMAYACU"	▪ Adoquinado de calles y construcción de aceras y bordillos. ▪ La construcción de una Sede Barrial. ▪ Un equipo de computación.		20 de junio 2017. Oficio 751	
ASOCIACIÓN "ASPROAVIC" ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE PRIMAVERA		Puente Vehicular en la Altura de la calle Pichincha en el sector urbano marginal.	19 de diciembre del 2016 Oficio N° 3656-E	Presentado por el Señor Alcalde. El GAD. Municipal aportará con la tubería de petróleo de 3"1/5.
BARRIO CENTRAL N° 2 (Mercado)	▪ Cubierta en las canchas de Vóley			

Información que ponemos en su conocimiento a fin de que se dé el trámite correspondiente, y surta el efecto legal respectivo.


Sra. Judith Paredes
PRESIDENTA


Lic. Nancy Salinas
SECRETARIA

Arosemena Tola, 31 de julio de 2017

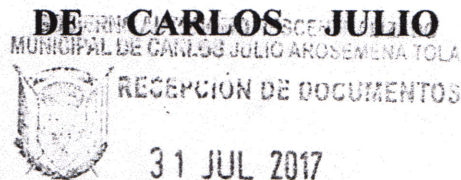
Señor

Luis Rodrigo Caiza

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

AROSEMENA TOLA.

Presente.-



De nuestra Consideración:

Ingreso N°.....981.....Hora: 14:30
Firma: Juli.....Anexo: N.O.....

Quienes al pie firmamos, Presidente y Secretaria de la Asamblea Rural Comunitaria, nos dirigimos a su distinguida autoridad con un cordial saludo.

El presente tiene la finalidad de hacerle llegar la Resolución adoptada por esta Asamblea, referente al Presupuesto Participativo para el año 2018 del GAD Municipal.

La Asamblea Rural Comunitaria, previa convocatoria efectuada por el señor Vicepresidente ante la renuncia del señor Presidente, se reunió en Asamblea General Ordinaria el día de hoy lunes 31 de julio de 2017, a las 09:00 en el auditorio del municipio y contando con la presencia de 17 personas de 32 convocadas contando con el quórum necesario, se instaló la sesión, en la cual, en el cuarto punto del Orden del Día, se trató sobre "Consensuar las obras que serán consideradas en el Presupuesto Participativo para la formulación del Presupuesto del GAD Municipal para el ejercicio fiscal del año 2018 y adoptar la resolución pertinente", luego de analizar los requerimientos de cada comunidad del sector rural que han sido presentados al señor Alcalde mediante oficio y conociendo del presupuesto participativo asignado para el sector rural, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la Ordenanza de Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, se adoptó la siguiente Resolución.

Resolución.- Presentar al señor Alcalde, como insumo inicial el requerimiento de necesidades de las comunidades del sector rural, que han sido analizadas, consensuadas y aprobadas por la Asamblea Rural Comunitaria, en la Asamblea General Ordinaria el día de hoy lunes 31 de julio de 2017, obras que deberán ser consideradas en la formulación del Presupuesto del GAD Municipal para el ejercicio económico del año 2018,

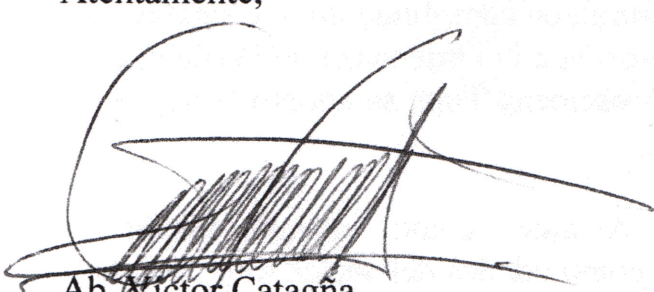
requerimientos de obras que a continuación detallamos con su presupuesto referencial.

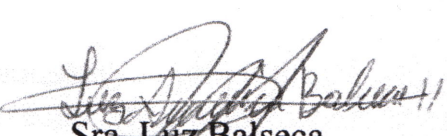
No.	LUGAR	OBRAS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1.	MIRAVALLE	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y GRADERIOS EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE	60.000,00
2.	BAJO ILA	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y GRADERIOS EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE	60.000,00
3.	SAN FRANCISCO DE CHUCAPI	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y GRADERIOS EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE	60.000,00
4.	FLOR DEL BOSQUE	CONSTRUCCION DEL GRADERIO EN LA CANCHA CUBIERTA	15.000,00
5.	MORETE COCHA	CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO	40.000,00
6.	MISI URKU	CONSTRUCCION DEL GRADERIO EN LA CANCHA CUBIERTA	15.000,00
7.	SANTA MONICA	CONSTRUCCION DEL GRADERIO EN LA CANCHA CUBIERTA	15.000,00
TOTAL			265.0000,00

Esta Asamblea, recomienda al señor Alcalde y a las instancias del presupuesto participativo del GAD Municipal y de Participación Ciudadana, se las considere, en su presupuesto y se las ejecute.

Señor Alcalde, para su gestión pertinente.

Atentamente,


Ab. Víctor Catagña
**PRESIDENTE ASAMBLE
RURAL COMUNITARIA.**


Sra. Luz Balseca
SECRETARIA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección Financiera

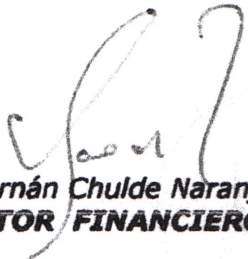
MEMORANDO No. 0297-DF-2017

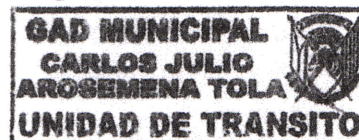
Para : Lic. Eduardo Aguilar Guadalupe—Coordinador de Participación Ciudadana

Fecha : 2 de junio de 2017

Asunto : Emisión de información financiera, presupuesto participativo para el ejercicio económico 2018.

Para los fines pertinentes y con la finalidad que se activen las instancias de participación ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola comunico a usted el monto del presupuesto participativo para el ejercicio económico 2018, correspondiente al Fondo Urbano y Rural el mismo que asciende a un monto de USD. 323,000.00 calculado de conformidad a lo dispuesto a los Artículos 55 y 56 de la Ordenanza de Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola aprobado por el Concejo Municipal el 29 de septiembre de 2015, para lo cual adjunto en dos hojas útiles.


Ing. Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO



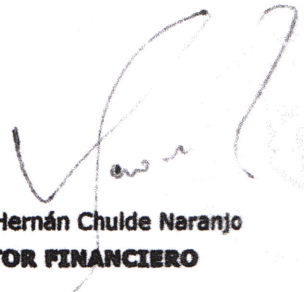


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección Financiera

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
TRANSFERENCIAS PROYECTADAS
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018**

No.	MESES	LEY MODELO EQUIDAD TERRITORIAL ART. 192 COOTAD	LEY 010 ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA	TOTAL
1	ENERO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
2	FEBRERO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
3	MARZO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
4	ABRIL	142,000.00	112,000.00	254,000.00
5	MAYO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
6	JUNIO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
7	JULIO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
8	AGOSTO	142,000.00	112,000.00	254,000.00
9	SEPTIEMBRE	142,000.00	112,000.00	254,000.00
10	OCTUBRE	142,000.00	112,000.00	254,000.00
11	NOVIEMBRE	142,000.00	112,000.00	254,000.00
12	DICIEMBRE	142,000.00	112,000.00	254,000.00
TOTAL		1,704,000.00	1,344,000.00	3,048,000.00


Ing. Jose Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO



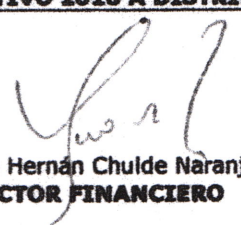
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección Financiera

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA
TOLA**

**TOTAL DE RECURSOS PROYECTADOS A RECIBIR
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018**

DESCRIPCION		VALORES
LEY MODELO EQUIDAD TERRITORIAL ART. 192 COOTAD		1,704,000.00
LEY 010 ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA		1,344,000.00
INGRESOS PROPIOS A SER GENERADOS POR EL GAD MUNICIPAL		180,000.00
INGRESOS FINANCIAMIENTO PROPIO INTERNO		300,000.00
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS		3,528,000.00
111	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	410,000.00
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA	55,000.00
113	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	60,000.00
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	80,000.00
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	440,000.00
121	DIRECCIÓN FINANCIERA	260,000.00
122	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	60,000.00
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO	100,000.00
213	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	160,000.00
311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	300,000.00
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	430,000.00
411	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	550,000.00
412	UNIDAD DE TALLERES Y MAQUINARIAS	300,000.00
TOTAL GASTOS PERMANENTES		3,205,000.00
MONTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 A DISTRIBUIR		323,000.00


Ing. Jose Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO